



DEJASE CONSTANCIA DE RENUNCIAS
AL SUBSIDIO HABITACIONAL D.S.40/04.

RESOLUCION EX. N° 0167 /09

Arica, 06 MAR. 2009

VISTOS:

El D.S. N° 40 del 2004 (V. y U.) , que reglamenta el Sistema de Subsidio General y sus Modificaciones; las facultades que me confieren el D.S. N° 355 (V. y U.); Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V. y U.) Reglamento Orgánico de los SERVIU y los artículos 79° y 80° de la Ley N° 18.834.

CONSIDERANDO:

- a) Las solicitudes Números 029 y 030 ambas de fecha 25 de Febrero de 2009, presentadas en esta Dirección Regional, mediante Declaración Jurada Simple, las cuales los beneficiarios renuncian voluntariamente y/o hacen devolución respectivamente, al beneficio obtenido;
- b) Las circunstancias que los beneficiarios de los Certificados de Subsidio Habitacional General Título I, Tramo único que se singularizan en el resuelvo 1° de la presente Resolución, efectuaron su postulación en la alternativa Individual;
- c) Y en atención a la facultad que me asiste como Director del SERVIU de Arica y Parinacota;

He dispuesto dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

1° **DEJASE** constancia de las **renuncias** al Subsidio Habitacional obtenido, presentadas por los beneficiarios que se individualizan a continuación:

N°	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	LLAMADO	COMUNA	CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL N°
1	LUIS ALFREDO CHURA GREGORIO	16.224.399-3	1/2007	ARICA	A-2007 F01-00149
2	OMAR ALEX ALFARO HUENCHUN	14.102.923-1	2/2007	ARICA	A-2007 F02-03418
3	IVAN RUPERTO VILLALOBOS CASTILLO	11.611.088-1	1/2007	ARICA	A-2007 F01-00104

2° La Unidad de Control del Sistema de Postulación dependiente del Departamento de Operaciones Habitacionales, procederá a efectuar el trámite pertinente, a fin de perfeccionar las **renuncias** que da cuenta la presente Resolución y proceder a la **eliminación de las marcas** de los beneficios en el sistema **RUKAN**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE,



ERIKA DIAZ RIQUELME

Directora SERVIU Región de Arica y Parinacota (s)

LOVH/ACG/S/S/sts

Distribución:

- Secretaria Dirección
- Depto. Operación Habitacionales
- Oficina de Partes y Archivos

Lo que transcribo a Ud. para su
Conocimiento y Fines Consecuentes

LUIS OCTAVIO WEGAS HEINRICH
Ministro de Fe